

**Convenio Específico de Cooperación entre la
Facultad de Ciencias Sociales de la U.N.C. y el Colegio de Profesionales en Servicio Social de la
Provincia de Córdoba**

Protocolo de TRABAJO N° 1: Co-organización del XXX Congreso Nacional de Trabajo Social y VI Encuentro Argentino y Latinoamericano de Trabajo Social “Trabajo Social: Resistencia y Exigibilidad de derechos en la reconfiguración de escenarios sociales”.

Consideraciones:

Que mediante Expte. 002750112019 tramitó la suscripción del Convenio Específico de Cooperación entre la Facultad de Ciencias Sociales y el Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba, que fue aprobado mediante Res Decanal N° 4640/2023.

Que el Acuerdo Interinstitucional establece la cooperación y asistencia técnica entre la Facultad y el Colegio de Profesionales mencionado en sus Vistos, con el fin de acordar actividades de mutuo interés a través de equipos de trabajo, integrantes de cátedras, proyectos de extensión y/o investigación radicados en la Facultad de Ciencias Sociales y que requieran formar parte de los equipos y/o apoyar propuestas a implementar desde el Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba.

La oportunidad de co-organizar en una misma instancia el XXX Congreso Nacional de Trabajo Social y VI Encuentro Argentino y Latinoamericano de Trabajo Social; iniciativa que ha sido aprobada por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social (FAAPSS).

Protocolo:

Art. 1: La Facultad de Ciencias Sociales, a través de la Dirección de Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, y el Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba, acuerdan co-organizar de manera conjunta el XXX° Congreso Nacional de Trabajo Social y VI Encuentro Argentino y Latinoamericano de Trabajo Social; los días 9, 10 y 11 de noviembre del año 2023, en la ciudad de Córdoba.

Art. 2: En función de las propias normativas administrativas y de rendición de cuentas de cada una de las partes, se acuerda que la gestión de cobro de inscripciones y pago de gastos y otras erogaciones se realice a través de la cuenta 1911000428377 CBU 1910100455010004283778

(Banco Credicoop, a nombre del Colegio de Profesionales de Servicio Social de la Provincia de Córdoba), de acuerdo a los procedimientos que ambas partes dispongan de manera conjunta.

Art. 3: En virtud del reglamento vigente para los Congresos Nacionales de la FAAPSS y teniendo en cuenta el involucramiento activo de ambas partes en el desarrollo del evento, se acuerda dividir la ganancia presupuestaria en un 20 % para la FAAPSS y un 80 % para las dos organizaciones involucradas en la Sede (CPSSPC y FCS-UNC).

Art. 4: Las partes se definen como solidarias en la cobertura de los gastos generados por la realización del Evento; así como en la distribución de excedentes en el caso de existir (una vez destinada la parte correspondiente a la FAAPSS (art. 5), se acuerda un 50% para el CPSSPC y un 50% para la FCS-UNC).

Art. 5: La co-organización del evento supone la distribución de responsabilidades y aportes de cada una de las partes a los fines de potenciar los recursos y capacidades.

En función de ello, la FCS se compromete a:

- Aportar infraestructura, para la realización de las actividades de reunión previa al evento y las actividades propias del evento (talleres, paneles, conferencias etc.).
- Aportar - a través del área de comunicación institucional -el diseño de piezas digitales para redes, la gestión de difusión del evento en medios de prensa locales, la edición de microvideos de difusión del evento-).
- Declarar de interés académico y propiciar un cambio de actividades para los días de realización del evento, y así propiciar una mayor participación de los claustros.
- Aportar \$360.000 (trescientos sesenta mil pesos) para solventar gastos previstos, teniendo en cuenta que la inscripción de estudiantes no tiene costo alguno.
- Colaborar en las tareas de logística propias de la organización del evento, aportando con la puesta a disposición de los recursos humanos necesarios para las tareas asumidas.
- Conformar una Comisión interna - a propuesta de la Dirección de Carrera- para que participe en las instancias de organización previa y durante el evento.
- Aportar a la co-edición de la publicación de las Actas del Evento.

Por su parte, el Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba se compromete a:

- Aportar recursos humanos calificados afectados a la gestión general del evento, desde el día de la fecha y hasta la confección compartida junto a la FCS de las actas, memoria y balance. Esto incluye la co-coordinación general; el desarrollo de acciones logísticas y

administrativas; como así también la participación en la totalidad de aspectos que hacen a la organización.

- Asumir la responsabilidad de sostener, durante el período preparatorio y el evento mismo, un vínculo fluido y constante con las autoridades de la FAAPSS, de modo de promover un ágil intercambio con la organización que contiene y de la cual es parte la entidad profesional y cuenta con márgenes de incidencia en la gestión del evento.
- Aportar, a través de su área específica de comunicación institucional, a la cobertura de las actividades durante la realización del evento, y su posterior difusión por sus canales de comunicación. Al mismo tiempo, se compromete a aportar a la co-edición de la publicación de las Actas del Evento.

Art. 6: A los fines de coordinar las acciones y responsabilidades previstas en el presente convenio específico, las partes designan como referentes institucionales a lxs siguientes profesionales: por la FCS, a la Directora de la Carrera de Trabajo Social Silvina Cuella, DNI 17841707, y por el CPSSPC, a les colegas Claudio Barbero, DNI 24.653.576 (titular) y Ma. Daniela Ponce de León, DNI 28.115.107 (suplente).



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: Protocolo Convenio cooperacion FCS y CPSS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.